

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, setiembre 6 de 1983

Visto el presente expediente nº 412/82 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Privada nº 379/83 a los efectos de lograr la provisión de un acondicionador de aire frío-calor en la Fiscalía ante la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario (Pcia de Santa Fé), y Considerando:

que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución nº 1090/83 de fecha 18 de julio ppdo. (confr. fs. 67), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 84.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada nº 42/81,

SE RESUELVE:

- 1º .- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 84- la oferta nº 1.
- 2º .- Declarar desierta la Licitación Privada nº 379/83 -por falta de ofertas válidas-
- 3º .- Autorizar al Departamento de Compras a efectuar un nuevo llamado, y proceder conforme lo aconsejado por el citado cuerpo en su informe de fs. 84 "In Fine".
- 4º .- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



EUSEBIO R. GABRIELLI